



MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN  
GINEBRA

18º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL  
27 de enero de 2014

**EPU NUEVA ZELANDIA**

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Nueva Zelandia y desea resaltar los avances en la protección de niños contra el abuso y abandono, la reducción de la violencia dentro de las familias, la ratificación del Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y Pornografía Infantil, así como el apoyo a la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

*(Tomando en cuenta que Nueva Zelandia es Parte de casi todos los tratados internacionales de derechos humanos,)* Uruguay le recomienda: Acelerar el proceso legislativo interno en materia de prevención y combate a las desapariciones forzadas, de manera de habilitar la adhesión a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, a la vez de, proceder a reconocer la competencia de su Comité *(de conformidad a los artículos 31 y 32 de la mencionada Convención, para asegurar que tenga cabal cumplimiento en el país).*

Uruguay también recomienda: Incorporar los derechos económicos, sociales y culturales en la Carta de Derechos de 1990, a la vez de tomar medidas para que las autoridades competentes revisen los proyectos de ley, reglamentos y políticas, para que sean compatibles con las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Uruguay recomienda: Velar por que toda la legislación nacional vigente relativa a los niños esté de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, garantizando que los principios y disposiciones de dicha Convención y sus Protocolos facultativos sean aplicables a todos los niños en su territorio.

Finalmente Uruguay recomienda: Incrementar esfuerzos para la ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas con el objetivo de consolidar normas internacionales comunes para regular el comercio internacional de armas convencionales, municiones y piezas y componentes, que contribuya a la paz y seguridad, reducir el sufrimiento humano y promover la cooperación y la transparencia.

Muchas gracias.  
(1'35")